



Suprema Corte de Justicia

Presidencia

3000-28789-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática en relación con el Departamento Judicial San Martín, con motivo de los inconvenientes reportados en la utilización del sistema Augusta;

Que, en virtud de lo expuesto, y configurándose el supuesto previsto en el artículo 20 del Anexo del Acuerdo 4013 -según texto Ac. 4039-, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales durante los días 29 y 30 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos;

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso "m" de la Ley 5827, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Acuerdo 4013, en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales durante los días 29 y 30 de abril del corriente año en todos los organismos del Departamento Judicial San Martín, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 09/05/2025 11:05:43 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/05/2025 12:51:38 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.



223400291002305412

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
09/05/2025 13:05:50 hs. bajo el número RP-416-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.